



MINISTERIO
DEL INTERIOR

CONSEJO SUPERIOR DE TRÁFICO,
SEGURIDAD VIAL
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.5.d) del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en archivo adjunto, le remito, para su informe, el *proyecto de Resolución de la Dirección General de Tráfico, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 8 de febrero de 2018, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2018, ampliando la restricción temporal a la circulación de determinados tipos de vehículos en la carretera N-340 a su paso por la provincia de Castellón*, con el ruego de que, en el plazo de diez días hábiles, se formulen las consideraciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin haberlas formulado, se entenderá la conformidad al contenido del mismo.

Madrid, 03 de julio de 2018

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

A. Mónica Colás Pozuelo

SR. /A. VOCAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE TRÁFICO, SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SOSTENIBLE